

Se citará á Ayuntamiento para el que se celebrará en el día de ma-
ñana y hora de las diez de ella, á los Caballeros Regidores, Di-
putados, y Procurador Sindico General, para tratar varios puntos relati-
vos al cumplim^{to} de la Superior Ord.^{na} del Excmo. Sr. Presidente
del R. y Supremo Consejo de Castilla, dirigida á este Ayunta-
m^{to} con fha. 13 de Agosto del año proximo pasado, por la que se
concede Licencia para traer corridas de Novillos en los terminos
que previene S. E. y se encargó la pacura avient.^a y axo de respon-
sabilidad de las vacuillas que puedan ocurrir por la falta de qualq.
Caballero Capitular. Caravaca 29 de Mayo de 1816 =

Buenos Aires

en unior con los demas individuos de esta Corporac.
está pronto á contribuir al mejor ord.^{na} y tranquilidad pub.
en cuya responsabilidad los constituye Sr. Excmo.

El Caballero Procurador Sindico Gral. en uso de su Voz; Dixo.
que se guarde y cumpla en todo la gracia concedida p.^a la
corrida de Novillos, por el Excmo. Sr. Duque del Infantado,
pues en ello no encuentra el menor reparo ni per-
juicio al pub.^{co} respecto las atribuciones de su empleo.
Y por el Señor Presidente con vista de lo expuesto en los
precedentes Votos se acordó que se guarde y cumpla y exe-
cute la Sup.^a ord.^{na} del Excmo. Sr. Duque del Infantado
Presidente del R. y Supremo Consejo de Castilla, como
en ella se contiene sin hacer novedad, dándose in-
telig.^a de este acuerdo al Mayordomo D. Miguel